

COMPAÑIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.



INFORME ECONÓMICO DE GERENCIA

Babahoyo, 26 de marzo del 2015

SEÑORES JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.

A través de la presente y en ejercicio de mis funciones como GERENTE GENERAL y de conformidad con lo que estipula la Ley de Compañías en el Art. 231 numeral 2, Art. 263 numerales 1 y 4, Art. 279 numerales 2, 3 y 4, Art. 289, Art. 291, Art. 292 y Art. 296; me permito entregar a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A., el informe anual de actividades económicas y sociales, por el período contable comprendido entre el 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014 y que para su conocimiento y aprobación adjunto los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados.

Como administrador de la compañía, me permito expresarles que las principales normas jurídicas que regulan el aspecto tributario y contable en el Ecuador, son la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías, respectivamente. Las compañías a través de sus operaciones generan impuestos, debiendo presentar anualmente a la Superintendencia de Compañías los Estados Financieros del periodo contable inmediato anterior, que reflejen la realidad económica de la organización, teniendo en cuenta que la administración pública, puede verificar la correcta aplicación de la normativa tributaria y contable mediante procedimientos de auditoría, para obtener una certeza de que todos los ingresos, costos y gastos del periodo fueron correctamente registrados en los libros de contabilidad y que están debidamente soportados con la documentación y comprobantes de ventas respectivos.

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.



La COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A. tiene por objeto social dedicarse al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Siendo el 2014 nuestro segundo año de operaciones, en el cual hemos tratado de consolidarnos en el mercado existente en la localidad, a fin de poder brindar los servicios referentes a la actividad de la organización y seguir cumpliendo con las exigencias impuestas por los organismos de tránsito para mantener el permiso de operación con el que se cuenta.

A través de los Estados Financieros se muestra que la Compañía ha podido despegar económicamente para el 2014, teniendo como ingresos facturados US\$800,00. Por otra parte, fue necesario que se incurra en gastos administrativos para continuar con el correspondiente funcionamiento de la compañía. Estos gastos ascienden a la suma de US\$ 471,23 y se encuentran detallados en el Estado de Resultados y que para su mayor comprensión se pueden analizar con la ayuda de las Notas Aclaratorias que forman parte de los anexos de los Estados Financieros.

Según la aplicación de la normativa contable y tributaria vigente, se pudo determinar que la utilidad operacional del ejercicio al 31 de diciembre del 2014 es de US\$ 328,77, sin embargo al aplicar las normas tributarias vigentes en el Ecuador, la Utilidad gravable del ejercicio económico fue de US\$ 331,92 sobre la cual se calculó el 22% de impuesto a la renta, dando como resultado un impuesto a la renta por pagar de US\$ 73,02. La utilidad del ejercicio finalmente fue de US\$ 255,75 por lo que queda a disposición de la Junta General de Accionistas, decidir sobre la distribución o no de la utilidad del presente ejercicio contable, así como también decidir qué porcentaje se reservará de las utilidades líquidas del ejercicio para destinarlo a formar el fondo de reserva legal.

Puedo informar además que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios y tampoco se contrató a ningún personal para que labore en relación de dependencia en la compañía, es decir, la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A., no tuvo ninguna clase de empleados en el periodo informado

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.



Además comunico que para garantizar la calidad del servicio y una eficiente supervisión la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuyó a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos de la empresa.

Para su conocimiento, puedo informar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta general de Accionistas y que como representante legal de la compañía no tengo pendiente contrato alguno con la función pública ni privada.

Señores accionistas de la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A., para cumplir con la documentación requerida por la Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, para que en esta Junta General de Accionistas se procesada a la aprobación de los Estados Financieros y anexos correspondientes al periodo económico 2014, para que de esta manera se vayan aprobando cada uno de los rubros asignados a las diferentes cuentas y se procesa al envío inmediato de la información al sistema de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas.

Por la amable atención, que se dignen dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

José Luis Sánchez Pérez
GERENTE GENERAL